



COLCIENCIAS

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



TODOS POR UN

NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

807

RESOLUCION No.

DE 2015

12 NOV. 2015

Por la cual se hace una prórroga de un encargo

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS,**

En ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06, se encuentra en vacancia definitiva.

Que mediante Resolución N° 332 del 12 de mayo de 2015, se nombró mediante la figura del encargo, por el término de seis (6) meses a la servidora pública **JOSEFINA ARDILA DIAZ** en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06, quien se posesionó el 14 de mayo de 2015, tal como consta en el Acta de Posesión No. 18 de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014 que en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el párrafo del artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 (apartes que no están con los efectos de la suspensión del auto de fecha 5 de mayo de 2014 proferido por el H. Consejo de Estado), contempla taxativamente la posibilidad de prorrogar los encargos y nombramientos provisionales hasta cuando el concurso de méritos pueda ser realizado.

Que para atender las funciones propias del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, fijadas mediante ley 1286 de 2009, se requiere contar en la planta de personal con la persona encargada y posesionada en la fecha relacionada.

807



COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación



Que la servidora **JOSEFINA ARDILA DIAZ** de carrera administrativa, cumple con los requisitos señalados en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, para continuar con el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar por un término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución 332 del 12 de mayo de 2015 y con posesión del 14 de mayo de 2015, a la servidora **JOSEFINA ARDILA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.908.075 de Bogotá, en el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 06 con funciones en la Dirección de Fomento a la Investigación.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

12 NOV. 2015


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Aprobó: Liliana María Zapata Bustamante –Secretaria General encargada de las funciones de la Dirección de Gestión de Recursos y Logística
Revisó: Ingrid Marcela Barrera Correa – Contratista DGRL
Proyectó: Fanny Basabe Bravo – Técnico DGRL